



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 055-2023-DIGA/UNAC

Callao, 26 de enero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 107-23-DFIQ-VIRTUAL del 27 de enero del 2023, remitido por el Dr. **CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 334-2022-DFAIQ de fecha 27 de diciembre del 2022, se resuelve designar al Dr. **CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, como Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023 al 31 diciembre del 2024;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 339º, numeral 339.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química al Director Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;**

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°055-2023-DIGA/UNAC

2. El **responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, es el **Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**;
3. El **encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química, ante la oficina de Contabilidad es el señor **Mauricio Eduardo Espino Alvarez**;
4. La Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo